




## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T095/2024** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 88.000,00 €, concedida por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2024, por la que se concede subvención regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Programa Emplea-T, para la línea 7: Incentivo para el fomento del empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de Corporaciones Locales.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/29	450.80	Otras transferencias corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	88.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>88.000,00</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: IE2F64K1W293ZA0</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	30/12/2024
Inscribase	Gloria Muñoz Peña, Oficial Mayor Accidental	FECHA	30/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11831			



**ESTADO DE GASTOS**


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/29	02/24120/14300	Retribuciones otro personal - Políticas Activas de Empleo	72.000,00
2024/3/00000/29	02/24120/16000	Seguridad Social - Políticas Activas de Empleo	16.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>88.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 27 de diciembre de 2024, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T095/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **88.000,00** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: IE2F64K1W293ZA0</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	30/12/2024
Inscribase	Gloria Muñoz Peña, Oficial Mayor Accidental	FECHA	30/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11831			